

DEC. SEC. 1º Nº 7239

LAS CONDES, 27 NOV 2019

DEC. SEC. 2º Nº 7277

LAS CONDES, 29 NOV 2019

16019
OFICINA DE PARTES
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª. Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019.
- Anexo Nº128, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Noviembre de 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 8696, de fecha 18 de Noviembre de 2019, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Octubre 11 de 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arrendamiento empezará a regir a contar del 5 de Octubre de 2019, suscrito entre el Sr. Álvaro Castillo Jaramillo, como arrendador y la Sra. Katherine Vera Soto, como arrendataria, firmado en 39º Notaria del Sr. Héctor Bown Ortega, de la comuna de Ñuñoa.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Katherine Vera Soto, de Octubre 2019.
- Mandato de fecha Octubre de 2019, mediante cual la Sra. Katherine Vera Soto, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Álvaro Albino Castillo.

Autorización Sr. Alcalde, Ingreso Audiencias Nº258 de fecha 25.10.2019.

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, por los meses de Noviembre a Diciembre de 2019, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo Nº128, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	VERA	SOTO	KATHERINE	\$350.000.-

2.- AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) Al Sr. Álvaro Castillo Jaramillo, la suma de \$175.000.- por cada mes de arriendo de Noviembre y Diciembre de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) Al Sr. Álvaro Castillo Jaramillo, la suma de \$350.000.-, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Noviembre y Diciembre de 2019.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. Álvaro Castillo Jaramillo, en la Cuenta [REDACTED] del [REDACTED] según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes